

# **ACTOS DE ADQUISICION**

## **RESOLUCION N° 011-2002-SBN**

**Aprueban Directiva que regula trámites de inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado**

**Fecha de publicación: 06-05-2002**

**NOTA: de conformidad con el Artículo 5 de la Resolución N° 040-2013-SBN, publicada el 15 junio 2013, se dejan sin efecto los formatos de Informe Técnico Legal para actos de gestión sobre bienes inmuebles de propiedad estatal, contenidos en la Directiva N° 001-2002-SBN, aprobada por la presente Resolución, los cuales quedan sustituidos por el "Formato Único de Informe Técnico Legal" aprobado por el artículo 1 de la citada Resolución.**

**La Molina, 15 de abril de 2002**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) es el organismo público descentralizado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas en mérito de lo dispuesto por la Ley N° 27395, encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal, que tiene por finalidad incentivar el aprovechamiento económico de los bienes del Estado a través de un eficiente sistema de administración de los mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 071-2001 se declaró de interés nacional el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se dictaron las medidas para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico y legal de inmuebles de propiedad estatal, entre las que se comprende la primera inscripción de dominio;

Que, el literal k) del Artículo 13 del Estatuto de la SBN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 131-2001-EF, establece como una de las atribuciones del Superintendente de Bienes Nacionales, la de dictar Directivas de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas respecto de la administración, disposición y adquisición de los bienes de propiedad estatal;

Que, el Artículo 33 del Reglamento General de Procedimientos Administrativos Generales de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que el Estado, representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, solicitará la inscripción de la primera de dominio de predios de propiedad estatal ante los Registros Públicos;

Que, es necesario aprobar la Directiva que regule los trámites de inscripción de la primera de dominio de los predios de propiedad estatal;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27395, Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Decreto Supremo N° 131-2001-EF, Decreto Supremo N° 154-2001-EF y Resolución N° 315-2001/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Directiva N° 001-2002/SBN, por la cual se regula los trámites de inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado, la que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**AÍDA AMÉZAGA MENÉNDEZ**  
Superintendente de Bienes Nacionales